

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Addendum Convenio Senama

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Exenta N° 61 de fecha 8 de Enero de 2014, de SENAMA, se aprueba Convenio suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2013 entre el Servicio Nacional de Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

DECRETO EXENTO N° 1468

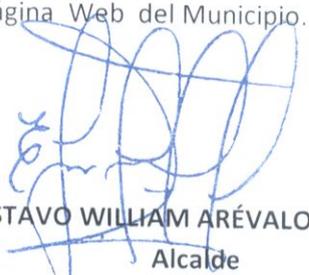
1.- **Apruébese Addendum Convenio** entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, "SENAMA" R.U.T. N° [] representado en este acto por su Directora Nacional, doña Rayen María Inglés Hueches, chilena, cédula de identidad N° [] ambos domiciliados en calle [] [] ciudad de Santiago, por una parte y, por la otra la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante e indistintamente Entidad Operadora Prestadora de Servicios o Entidad Operadora, R.U.T. [] representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. [], ambos domiciliados para estos efectos en calle [], de la Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




*GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Social
- Transparencia
- Archivo (2) /